



LLAMADO A PRESENTAR ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL A CONTRATA CARGO PROFESOR (A) "PARA EL PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" (PACE) EN SU COMPONENTE AES, PROVINCIA DE COPIAPÓ

Copiapó, 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 611

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 de 1981 y N° 13 de 2023, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y N° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERACIONES:

El Oficio N° 210, de 06 de diciembre de 2024, de la Directora Alterna Programa PACE, dirigido a la Directora de Planificación e Inversiones, mediante el cual se solicita autorización para la contratación de profesional para desempeñar labores en el componente de Acompañamiento en la Educación Superior AES, en el marco del Convenio para el desarrollo del Programa de Acceso a la Educación Superior PACE, Código ATA 2477.

El Oficio N° 1740, de 06 de diciembre de 2024, de la Directora de Planificación e Inversiones, dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual se solicita autorización para la contratación en modalidad de contrata de profesional para desempeñar funciones en el componente de Acompañamiento en Educación Superior AES, en el marco del Convenio para el desarrollo del Programa de Acceso a la Educación Superior PACE, Código ATA 2477.

El ORD. N° 1050, de 11 de diciembre de 2024, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, dirigido al Rector de la Universidad de Atacama, mediante el cual se solicita visto bueno presupuestario para llamado a presentar antecedentes, para contratación, modalidad contrata para el Programa Pace.

La Providencia N° 1216 de 16 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Atacama, dirigido a la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita emitir resolución que aprueba el llamado a presentar antecedentes para la contratación a contrata de profesional para desempeñar funciones en el componente de Acompañamiento en la Educación AES.

RESUELVO:

1° LLÁMESE a presentar antecedentes para la contratación de profesional a contrata cargo profesor (A) "Para El Programa De Acceso A La Educación Superior" (Pace), en su componente AES, Provincia de Copiapó, según se indica a continuación:

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DE PERSONAL A CONTRATA CARGO PROFESOR (A) "PARA EL PROGRAMA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" (PACE)

La Universidad de Atacama llama a presentar sus antecedentes para la contratación en calidad de contrata para proveer un cargo Profesor/a para Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE) en su componente AES para la Provincia de Copiapó.

1.-Antecedentes Generales

Objetivos del Proyecto:

El objetivo general del PACE es asegurar la preparación de estudiantes de sectores vulnerables de tercero (3°) y cuarto (4°) año de educación media de los establecimientos designados para participar del Programa, el acceso y acompañamiento de los estudiantes PACE que resulten habilitados y que se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior en convenio, con miras a lograr la titulación de estos.

Objetivo Específico:

Acompañar de manera integral a los estudiantes que ingresan por medio del programa PACE a la Universidad de Atacama, favorecer su integración a la vida universitaria y fortalecer las habilidades transversales.

Objetivo del llamado a concurso:

Contratación en modalidad contrata de Profesor(a), jornada completa, quien deberá acompañar de manera integral a los estudiantes que ingresan por medio del programa PACE a la Universidad de Atacama, favorecer su integración a la vida universitaria y fortalecer las habilidades académicas y transversales que contribuyan al logro de su titulación, integrándose al equipo ejecutor especializado de PACE UDA, para el componente Acompañamiento en la Educación Superior (AES)

2.-Requisitos de postulación

2.1.-Requisitos Generales:

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:





- a) Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

Estudios:

- Poseer Título Profesional de Profesor(a), General Básica o Media con grado de licenciatura, deseable especialización o postgrado en la misma área, reconocido por el Estado de Chile.

Requerido:

- Deseable cursos, diplomados y otra instancia de formación relacionada al área.

Experiencia:

- Acreditar al menos 1 año de experiencia en el ámbito laboral educacional. Deseable trabajo en Instituciones Educativas de nivel superior.

Competencias Transversales

- Trabajo en equipo
- Iniciativa y proactividad
- Adaptación
- Comunicación efectiva
- Empatía
- Asertividad
- Mejora continua

3.-Funciones/Productos a desarrollar

Funciones del cargo a realizar:

- Realización de entrevistas a estudiantes habilitados PACE- AES para identificar y apoyar en las áreas académica y psicoeducativa, durante el proceso de matrícula.
- Elaborar registro de reuniones de trabajo y análisis de los avances curriculares de los y las estudiantes PACE-AES con los encargados de las macrounidades.
- Realización de mentorías a estudiantes AES, y/o derivación a los apoyos que ofrece el Sistema de Apoyo Integral al Estudiantado.
- Planificación y confección de materiales, para ser implementados en el área académica, para estudiantes AES de acuerdo al plan de acompañamiento.
- Ejecución de actividades declaradas en programa operativo anual PACE UDA para el componente AES.
- Seguimiento de avance académico (entrevistas personales y registro de acciones en plataforma ICTA).
- Planificación y ejecución de talleres de fortalecimiento de habilidades transversales, cognitivas, intrapersonales e interpersonales a estudiantes AES.
- Asistencia a reuniones con académicos y autoridades de macro unidades para informar sobre proceso de seguimiento y apoyos otorgados a los estudiantes AES, de forma trimestral, mediante actas.
- Asistencia a mesas de trabajo con equipo PACE UDA, para análisis, planes de mejora y fortalecimiento, cuando corresponda.
- Creación o actualización, aplicación y análisis de instrumentos de evaluación aplicados a estudiantes AES.
- Participación en actividades calendarizadas como de las emergentes a solicitud de la jefatura.
- Colaboración en la elaboración de informes de avance y de cierre del Programa PACE UDA, anualmente.

4.-Condiciones del Servicio

- Tipo de contrato: Contrata
- Monto: C7 según escala remuneración Universidad Atacama equivalente a \$1.400.000 bruto.
- Estamento: Profesional.





- Duración: Desde la culminación del proceso de selección hasta diciembre 2025, posterior renovación según evaluación desempeño o mientras sean necesarios sus servicios.
- Jornada de Trabajo: 44 Horas semanales.

5.-Antecedentes requeridos para postular

- Currículum Vitae Normalizado
- Copia título profesional
- Copia de Cédula de Identidad
- Deseable certificado de cursos, diplomados u otra instancia de formación relacionada al área.
- Experiencia laboral mínima de 1 año, con certificado o carta de recomendación.

(El título profesional original será solicitado al postulante seleccionado para su contratación)

6.-Postulación

Quienes deseen postular al cargo de "Profesor(a)", deberán enviar la documentación requerida digitalizada al correo electrónico: La documentación requerida para postular debe ser enviada al correo electrónico: viviana.tesmer@uda.cl con copia a blanca.barrera@uda.cl y colocar en el asunto: "postulación a cargo Profesor(a) PACE-UDA AES".

- Se recibirá la documentación hasta las 23:59 del día de la fecha límite de postulación y entrega de antecedentes.
- No se aceptarán documentos y/o antecedentes fuera del plazo estipulado.
- La Universidad de Atacama se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, en la medida que la comisión estime que no existen postulantes idóneos, o por razones de buen servicio.

Nota: No podrán presentar antecedentes aquellas personas que tengan relación con autoridades o funcionarios, en sujeción a lo dispuesto en el Art.54 de la Ley N° 18.575

7.-Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

- Serán admitidos al proceso de evaluación los candidatos que habrán enviado la totalidad de los antecedentes según lo requerido en el punto 5.
- Los postulantes que no cumplan con los requisitos solicitados quedarán fuera de base.
- El proceso de evaluación de antecedentes y selección de candidatos es de responsabilidad de una Comisión Evaluadora que será designada oportunamente por la Dirección del Programa.

La evaluación de los candidatos se hará de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Etapa I: Evaluación de Admisibilidad: según documentación presentada por el o la postulante:

Curriculum Vitae Normalizado	Si ___	No ___
Copia Carnet de identidad	Si ___	No ___
Copia Título Profesional	Si ___	No ___
Experiencia laboral mínima, con certificado o carta de recomendación.	Si ___	No ___
Deseable certificado de cursos, diplomados u otra instancia de formación relacionada al área educacional.	Si ___	No ___
ADMISIBLE:	Si ___	No ___

(Para considerar admisible debe presentar la documentación mínima requerida en llamado a presentar antecedentes; en caso de no ser admisible no continúa a la etapa siguiente).

8. Revisión de Antecedentes Curriculares

Revisión de antecedentes curriculares: Los postulantes que sean admitidos, ingresarán a una revisión de los antecedentes que permitan verificar los postulantes que cumplan de mejor manera los requisitos del cargo a través de la siguiente tabla

Etapa I. Consiste en realizar una "Evaluación curricular" en base a una revisión de la información presentada por el postulante, en dicha revisión se deben considerar los siguientes criterios:

- Formación: Corresponde a otros conocimientos o especializaciones requeridos para ocupar el cargo (por ejemplo, Diplomado, Magíster, seminarios, cursos)
- Experiencia: Corresponde a la experiencia laboral requerida para ocupar el cargo (mínimo 1 año de experiencia).

En base a la revisión efectuada el evaluador debe asignar un puntaje para cada uno de los criterios, considerando los puntajes establecidos en el formato Evaluación de Candidatos:





Etapas II. Evaluación curricular según documentación presentada por el postulante

I. FORMACIÓN	Puntaje:
<ul style="list-style-type: none"> Presenta conocimientos solo descrito en el Título Profesional (5 pts.) Posee conocimientos descrito en el título profesional, más 1 especialización ad hoc (10 pts.) Posee conocimientos descrito en el título profesional, más 2 especialización o grado ad hoc (20 pts.) 	Observaciones:
II. EXPERIENCIA	Puntaje:
<ul style="list-style-type: none"> Posee experiencia laboral mínima requerida de 1 años en área educacional (5 pts.) Posee experiencia laboral entre 2 y 5 años, en área educacional. (10 pts.) Posee experiencia laboral de 6 o más años, en área educacional. (20 pts.) 	Observaciones:
PROMEDIO ETAPA II: _____	CONTINÚA: SI _____ NO _____

(Promedio mínimo para continuar la siguiente etapa 5 puntos)

Finalizada la entrevista, el Evaluador debe asignar un puntaje para cada uno de los criterios observados, considerando los puntajes establecidos en el formato Evaluación de Candidato, posteriormente debe calcular el promedio de los puntajes obtenidos en esta etapa para determinar si el postulante continúa en concurso o no:

9.-Entrevista Técnica

Etapas III. Consiste en realizar una "Entrevista Técnica" a los candidatos que pasaron, favorablemente, las etapas anteriores. En dicha entrevista se deben observar los siguientes criterios:

- **Expresión Verbal y No Verbal:** Corresponde a la forma de hablar que tiene el postulante y al lenguaje corporal que presenta el entrevistado. En este punto se pueden observar la claridad, fluidez, lógica y racionalidad para dar respuestas, la pronunciación, velocidad, volumen y entonación utilizada, los gestos, posturas y nerviosismo demostrado.
- **Motivo de Postulación:** Corresponde al por qué postula a este cargo y cuáles son sus expectativas personales y económicas
- **Competencias Blandas:** Corresponde a las habilidades que se requieren para ocupar el cargo (por ejemplo, empatía, proactividad, capacidad de trabajo en equipo, orientación a los resultados, orientación a la calidad, capacidad resolutive, capacidad de trabajar bajo presión, etc.)

Finalizada la entrevista, el Evaluador debe asignar un puntaje para cada uno de los criterios observados, considerando los puntajes establecidos en el formato Evaluación de Candidato, posteriormente debe calcular el promedio de los puntajes obtenidos en esta etapa para determinar si el postulante continúa en concurso o no:

I. EXPRESIÓN VERBAL Y NO VERBAL	Puntaje:
<ol style="list-style-type: none"> La expresión verbal es deficiente o inadecuada (5 pts.) La expresión verbal es normal o adecuada, se ajusta a lo requerido para el cargo (10 pts.) Posee gran expresión verbal, fluidez y claridad en las respuestas (20 pts.) 	Observaciones:
II. MOTIVO DE POSTULACIÓN	Puntaje:
<ol style="list-style-type: none"> La motivación para postular no asegura continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (5 pts.) La motivación para postular podría asegurar continuidad o estabilidad para ocupar el cargo el tiempo requerido (10 pts.) La motivación para postular asegura la continuidad o estabilidad para ocupar el cargo, observándose proyecciones para mantenerse en el tiempo (20 pts.) 	Observaciones:
III. COMPETENCIAS BLANDAS, SEGÚN LLAMADO A CONCURSO (por ejemplo, empatía, trabajo en equipo, liderazgo, proactividad)	Puntaje:





1. Las competencias blandas observadas no se ajustan en su totalidad a lo requerido para el cargo (5 pts.)
2. Las competencias blandas observadas se ajustan a lo requerido para el cargo (10 pts.)
3. Las competencias blandas observadas son sobresalientes, superando en algunos casos a lo requerido para el cargo (20 pts.)

Observaciones:

PROMEDIO ETAPA III: _____

CONTINÚA: SI _____ NO _____

Concluidas las evaluaciones de los candidatos, el director del Proyecto o quien éste designe, debe realizar la Tabulación Evaluación y Selección de Candidatos, con los resultados obtenidos.

En esta se incluirán los puntajes obtenidos en la etapa de Evaluación curricular y Entrevista Técnica. Posteriormente se obtendrá una calificación final de cada postulante considerando las siguientes ponderaciones:

Tabla global de Evaluación	Ponderación
Evaluación curricular	60%
Entrevista Técnica	40%
Total	100%

Con esta información la Comisión Evaluadora debe seleccionar al candidato que se adecúe más a los requerimientos para contratación establecidos en el Llamado a Concurso, completando el siguiente cuadro

Resultado final de evaluación:

PROMEDIO FINAL: _____ SELECCIONADO: SI _____ NO _____

OBSERVACIONES:

CONTRATADO: SI _____ NO _____

OBSERVACIONES:

Fecha Límite de Postulación y Entrega de Antecedentes: 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la resolución del llamado a concurso.

Fecha estimada de Admisibilidad y Evaluación Curricular: 2 días hábiles desde la culminación de recepción de antecedentes

Fecha Entrevista: 2 días hábiles desde el término de la etapa de admisibilidad y evaluación curricular.

Fecha estimada de inicio de labores: Desde la culminación del proceso de selección.

No se responderán consultas de ningún tipo que sean recepcionadas en casillas o teléfonos de otras unidades de la Universidad de Atacama.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLIN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/ASO/CZB/mjgz

Distribución

- Contraloría Interna
- PACE
- Unidad Personal (Correo Electrónico)
- Decretación
- Archivo Institucional

